

José Enrique Carrero Blanco
Fundador de Carrero Blanco Abogados



Sustracción de joyas para su posterior venta

- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 25-10-2021
- Materia: Derecho Penal
- Especialidad: / Derecho Penal / Delitos / Contra el patrimonio / **Hurto**
- Número: 13248
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: ARREPENTIMIENTO ESPONTÁNEO, CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL, De los hurtos, HURTO, PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, REPARACIÓN DEL DAÑO
- Documentalista: Alberto Delgado F.

Documentos originales presentados

- [1. Escrito defensa](#)
- [2. Escrito de nulidad de actuaciones.](#)
- [3. Auto de no declaración de nulidad](#)

- [4. Escrito de fraccionamiento de pago](#)
- [5. Oposición a la tasación de costas](#)
- [6. Sentencia](#)
- [7. Tasación de costas](#)
- [8. Alegación tasación de las costas.](#)



(Foto: E&J)

El caso

Supuesto de hecho

- Gijón, Asturias., 01-02-2018

En los meses de febrero y marzo de 2008 el acusado, Don D. se encontraba trabajando para una empresa de construcción. En dicho contexto, fue contratado por Doña I. para acometer unas reformas en su domicilio. En este contexto, a causa de la ludopatía diagnost

...